II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8352 *Orden ECD/670/2017, de 13 de julio, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.*

En virtud de las facultades de nombramiento y cese de vocalías que me confieren los artículos 8 y 12 del Real Decreto 497/2010, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), por el que se regulan los órganos de participación y asesoramiento del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y el artículo 11.2 del Acuerdo del Pleno del Consejo de 25 de enero de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal, dispongo:

Primero. *Cese y nombramiento de vocales representantes de las asociaciones, federaciones y organizaciones del sector.*

1. Se acuerda el cese, por las causas contempladas en los artículos 10.a) y 10.f) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal, de la Asociación Paralela de Creadores Independientes (APCI) y de su vocal representante en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música:

– Don Jaime Conde Salazar Pérez.

2. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 10.c) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal, de los siguientes vocales:

– Doña María Rosario Sánchez Paredes, como representante de la Confederación Española de Sociedades Musicales (CESM).
– Don Rafael Plá Albiach, como representante de la Asociación de Empresas de Circo de Creación (AECC).
– Don Joan Vicent Muñoz Crespo, como representante de la Asociación TE VEO de Teatro para Niños y Jóvenes.

Se dispone el nombramiento de los siguientes vocales, en sustitución de los anteriores:

– Don Luis Vidal Domínguez, como nuevo representante de la Confederación Española de Sociedades Musicales (CESM).
– Doña María Montserrat Trías Muñoz, como nueva representante de la Asociación de Empresas de Circo de Creación (AECC).
– Doña Sara Sáez Díaz, como nueva representante de la Asociación TE VEO de Teatro para Niños y Jóvenes.

3. Conforme al artículo 8, apartado 1.a), del Real Decreto 497/2010, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo, y por acuerdo del Pleno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música celebrado el 14 de diciembre de 2016, se procede a la incorporación de la Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales del Circo (CircoRed) al Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.
Se dispone el nombramiento de don Gonzalo Andino Lucas como vocal representante de la Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales del Circo (CircoRed).

cve: BOE-A-2017-8352
Verificable en http://www.boe.es

Disposición final única. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.

cve: BOE-A-2017-8352
Verificable en http://www.boe.es